

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2021-00150-00
Demandante: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Demandado (a): P&R INGECONST S.A.S.
Proceso: Ejecutivo Laboral

En atención de las respuestas dadas por el Banco Pichincha,¹ Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - BBVA² y por el Banco de Bogotá³ con ocasión a los oficios N° 0008, 0011 y 0006 del 13 de enero de 2022,⁴ respectivamente, el Despacho dispone que aquella sea conocida por la parte interesada.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada, la respuesta referida en la motiva para lo de su conocimiento y pertinencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

¹ Carpeta: E.L. 2021-00150 – PDF 0006 RESPUESTA OFICIO N° 0008 BANCO PICHINCHA

² Carpeta: E.L. 2021-00150 - PDF 0008 RESPUESTA OFICIO N° 0011 BANCO BBVA

³ Carpeta: E.L. 2021-00150 – PDF 0009 RESPUESTA OFICIO N° 0006 BANCO DE BOGOTA

⁴ Carpeta: E.L. 2021-00150 – PDF 0004 OFICIOS No 0006 al 0021 COMUNICAN AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO, folios digitales **8, 13 y 3** respectivamente

Firmado Por:

**Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44616adb0385895c272f33591e3e9748a67d71d0e87d743703afce219ad490e**
Documento generado en 18/01/2022 03:29:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RESPUESTA A EMBARGOS

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/01/2022 14:35

Para: Oscar Fernando Gaitan Martinez <ogaitanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (136 KB)

OFICIO 0008.zip;

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de enero de 2022 1:56 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA A EMBARGOS

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta a los siguientes oficios y procesos.

Anexamos la respectiva comunicación.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 14 de enero de 2022

DNO-2022-01-1454

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO
CARLOS SUAREZ
j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SOCORRO SANTANDER

RADICADO N° 68-755-31-03-001-2021-00150-00
REF: OFICIO N° 0008

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que P&R INGECONST SAS, con identificación No 901313708 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

RV: Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio No. 0006

Radicado:6875531030012021001500000 TC 20220113665521

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/01/2022 8:40

Para: Oscar Fernando Gaitan Martinez <ogaitanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1
Socorro, Santander
Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Pinzon Calderon, Yenny Paola <YPINZO6@bancodebogota.com.co>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 7:56 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>; Velasquez Cortes, Maria Paula <MVELAS5@bancodebogota.com.co>

Asunto: Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio No. 0006 Radicado:6875531030012021001500000 TC 20220113665521

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón Maria Paula Velasquez Cortes MVELAS5@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Yenny Paola Pinzón Calderón

Auxiliar de Operaciones

Centro de Embargos

Carrera 7a No. 32-47 Serviparamo

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 43840

ypinzo6@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Señor(a)

Secretario

Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro

Calle 16 # 14-21, oficina 101

Socorro

Oficio No. 0006 Radicado:6875531030012021001500000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
N	9013137088

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas